



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00648

Mendoza, 16 de diciembre de 2025

VISTO:

Visto la necesidad de efectuar designaciones interinas de personal en Honorable Cámara de Senadores con funciones en junta medica y oficina de recursos humanos.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTICULO 1: DESIGNAR INTERINAMENTE, a partir del 01 enero del 2026, y hasta el 31 de diciembre del 2026, a Verónica Marta VILLEGAS CRESPO, D.NI. N° 23.571.515, CUIL 27-23571515-0, Clase 1973, como Auxiliar de Bloque, Clase Presupuestaria 012, Planta de Personal H. CÁMARA DE SENADORES, Régimen Salarial 02-1-0-33, Unidad de Gestión L 00001, con retención de su Cargo Permanente, Auxiliar Administrativo Clase Presupuestaria 010, Régimen Salarial 02-1-0-AA, H. CÁMARA DE SENADORES. Corresponde jerarquización por tareas de supervisión en oficina de JUNTA MEDICA de H. CAMARA DE SENADORES.

ARTICULO 2: DESIGNAR INTERINAMENTE, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, en Planta de Personal de H. CAMARA DE SENADORES, a María Celeste CUELLO RODIO, D.N.I. NRO. 48.538.805, CUIL 27-48538805-5, Clase 2002, Auxiliar Administrativo, clase presupuestaria 013, Planta de Personal de H. CAMARA DE SENADORES, Régimen Salarial 02-1-0-13, Unidad de Gestión L 00001, para prestar funciones en Recursos Humanos.

ARTICULO 3: DESIGNAR, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00648

Mendoza, 16 de diciembre de 2025

diciembre del 2026, a Rocío Belén FERNANDEZ, D.N.I. NRO. 46.325.914, CUIL 27-46325914-9 Clase 2005, en clase presupuestaria 012, Jefe de División, Régimen salarial 02-1-0-20 personal de H CAMARA DE SENADORES con funciones en recursos humanos.

ARTICULO 4: ESTABLECER como notificación fehaciente, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución de Presidencia 589/2020, toda comunicación realizada desde la dirección personal@legislaturamendoza.gov.ar, hacia el mail personal institucional de los siguientes agentes:

villegas@legislaturamendoza.gov.ar

mccuello@legislaturamendoza.gov.ar

rfernandez@legislaturamendoza.gov.ar

ARTICULO 5: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.